

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados, *no sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago lo demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares
Núm. 1.632

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Mallén, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de D. Pedro Borao y D. Manuel Vela, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los ar-

ticulos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.

El Gobernador civil,
Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.633

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Aguilón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en varios domicilios, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en

práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 3 de abril de 1952.

El Gobernador civil,
Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.634

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Lecién, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de D. Tomás Pérez, D. Andrés Sáenz y D. Mariano Marcén, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los ar-

tículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 1.614

Recaudación de Contribuciones

D. Gervasio Ricardo Fernández Pe-láez, Recaudador de Hacienda de la segunda Zona de Zaragoza y municipio de Utebo;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación a mi cargo por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1945 a 1950, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor D. Salvador García Tornos y hermana, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, advirtiéndole de que si no lo hiciese en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Utebo, a 31 de marzo de 1952.—
El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández.

D. Gervasio Ricardo Fernández Pe-láez, Recaudador de Hacienda en la segunda Zona de Zaragoza y municipio de Utebo;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación a mi cargo por débitos de contribución rústica correspondiente al año 1946, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.—Resultando desconocido el paradero de la deudora D.ª Asunción Pérez Mallor, así como no haber persona alguna que la represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación requiérase a la referida deudora para que en el plazo de ocho días comparezca en

este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se embarguen bienes inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Utebo a 31 de marzo de 1952.—
El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández.

D. Gervasio Ricardo Fernández Pe-láez, Recaudador de Hacienda en la segunda Zona de Zaragoza y municipio de Utebo;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación a mi cargo por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1945 a 1950, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor D. Modesto y Alonso Sánchez Palomar, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se embarguen bienes inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Utebo a 31 de marzo de 1952.—
El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 6.339

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1951.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 85)

—Aprobar la liquidación definitiva de las obras de pavimentación en la calle de San Juan de Luz, a efectos

de repercusión en las cuotas por contribución especial.

—Informar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que en la sesión celebrada el día 26 de enero último quedó desestimada la reclamación que formularon los fabricantes de hielo de Zaragoza contra la Ordenanza fiscal número 15, relativa a "inspección sanitaria", por estimarla improcedente.

—Rectificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 del pasado mes de enero sobre canje de obligaciones de la Deuda municipal a la Société Generale de Banque en el sentido de que tres son de la emisión de 1905, y las restantes, de la de 1908.

—Proceder al cobro directo del impuesto de consumos de lujo por los espectáculos deportivos que se celebren en el Campo de Torrero por el Zaragoza Club de Fútbol y por los que tengan lugar en el edificio del antiguo Frontón Aragónés de la calle de Bilbao, número 8. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los Sres. Noailles, Serrano, Bolsa, Nasarre, Carbonell, Aperte, Marco, Martínez, Torres, Sanz, Blasco, Sebastián, Vera, Conde, Canellas y Alcalde (total 16); contra el de los señores Rodríguez Campoamor, Rodríguez Pérez y De la Aldea (total tres).

—No concertar el pago del impuesto de consumos de lujo durante el año 1951 con el Atlético Club, y, por tanto, se procederá al cobro directo del mencionado impuesto.

—Desestimar las peticiones de don José López Sagrario y D. Pascual Cerrada que interesaban la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad como voluntarios del 18 de julio de 1936, ya que no reúnen las condiciones exigidas.

—Realizar por Administración las obras de reparación de las escuelas y casas de Maestros del Barrio de Miralbueno, cuyo importe asciende a pesetas 67.292,22.

—Quedar enterado del agradecimiento del Batallón de Transmisiones por la reciente concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a aquella Unidad Militar.

—Que la Corporación ratifique las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia para que se restablezca el funcionamiento de los trenes rápidos diurnos entre Zaragoza-Madrid, Zaragoza-Barcelona y viceversa, así como algunas otras mejoras y beneficios.

—Desestimar petición de haberes atrasados que formulan algunos Inspectores municipales veterinarios.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria al Capataz de la Brigada de Obras Angel Domingo Luesma.

—Declarar que no procede ejercer la acción de responsabilidad a que se refiere el art. 410 de la vigente Ley Municipal cerca de los Concejales que votaron en su día el acuerdo, anulado por el Tribunal Supremo, de destituir en su cargo de Letrado asesor de esta Corporación a D. Enrique Isábal Pallarés.

—Reconocer a Eladio Medrano, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, el vencimiento de un quinquenio a efectos de su próxima jubilación, en atención a haber sido accidentado al servicio de la Corporación.

—Ratificar el escrito elevado a la Dirección General de Ganadería solicitando que la provisión de vacantes de Veterinarios municipales quede excluida del concurso convocado, por estar exenta la Corporación de pertenecer a la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

—Quedar enterado de la resolución acordada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación en la que se renueva a la Corporación la continuación en el régimen de exención de pertenecer a la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

—Desestimar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a los señores D. Clemente Pamplona y don Angel Marrero, autores del argumento de la película "Agustina de Aragón". Se procedió a la votación secreta, obteniendo los siguientes resultados: D. Clemente Pamplona, 7 bolas blancas y 12 negras. D. Angel Marrero, 3 bolas blancas y 16 negras.

—Ascender a delineantes de 1.ª de las Oficinas Técnicas Municipales a los siguientes señores que ocupan los tres primeros puestos del escalafón de Delineantes de 2.ª: D. José Traín Urrea, D. Tomás Sevilla Aranda y D. Dionisio Casañal Serrano.

—Jubilarse por cumplimiento de la edad reglamentaria al peón de Montes Romualdo Navarro y al pintor Ricardo Aranda.

—Fijar la remuneración del personal de Matarifes Ayudantes de los mismos y Jefes de Nave, lo que supone un aumento en sus sueldos, que, juntamente con las plazas de nueva creación para regular la situación del personal eventual, asciende a pesetas 15.520'72. Votó en contra el Sr. Noailles por no presentarse completa la propuesta.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Celador de la

Policía Sanitaria de Abastos Eladio Medrano

—Aceptar el legado instituido a favor de la Casa de Amparo por doña Presentación Serrano Marqueta, por un importe de 15.000 pesetas, y agradecer tal donativo a los albaceas testamentarios.

—Adquirir de D. Ambrosio del Rosta el derecho a publicar y editar libremente las acuarelas originales de dicho señor representativas de rincones típicos de la ciudad.

—Solicitar de la Administración Local la oportuna autorización para crear una plaza de vigilante nocturno para el Mercado de Pescados, con el jornal diario de 16'65 pesetas.

—Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura un escrito exponiendo las razones que fundamentan la reinstauración en Zaragoza de la Escuela de Peritos Agrícolas que hasta 1924 existía en nuestra ciudad.

—Recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la resolución denegatoria de la exclusión del concurso general anunciado para la provisión de las plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios.

—Construir edificios escolares en los barrios de Delicias, Venecia, Santa Isabel, Juslibol, Oliver y Casetas; derribar el grupo escolar "Menéndez y Felayo", que permita la alineación de la calle D. Juan de Aragón y el aprovechamiento del solar restante para construir casa-habitación para el personal docente, consignar las cantidades necesarias en el presupuesto extraordinario que se halla en estudio, y solicitar del Estado la subvención del 50 por 100 para realizar aquellas construcciones.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados.

—Desestimar la petición de D. Luis Vidal García sobre adjudicación de la casa núm. 5, manzana K, de las casas ultrabarratas del camino de las Fuentes, y declarar vacante dicho piso por fallecimiento de su adjudicatario, don Antonio Fillola Aznar.

—Adjudicar la casa núm. 5 de la manzana K de las viviendas ultrabarratas del camino de las Fuentes a don Casimiro Navarro Alba.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 17 de mayo de 1950, referente a la adquisición, para destinarlo a construcción, de un grupo escolar en el barrio de Santa Isabel, y que por la Comisión de Gobernación, si lo estima

pertinente, se proceda a la inmediata confección, tramitación y aprobación del proyecto de construcción de los locales para escuelas en el barrio de Santa Isabel, en cumplimiento del acuerdo plenario de 12 de julio de 1946.

—Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la venta a la Corporación de los terrenos y edificios actualmente ocupados por la Facultad de Veterinaria y situados en la calle del General Sanjurjo, núm. 5, de esta ciudad, cuyo importe, según tasación conjunta de los peritos municipal y de la Administración, asciende a 1.118.158'93 pesetas, y que la diferencia entre lo ya entregado y la mencionada tasación, que asciende a pesetas 601.503'56, sea consignada para tal atención en el primer presupuesto extraordinario que se forme.

—Autorizar a D. Vicente Herrero Brun, adjudicatario del piso 5.º izquierda de la casa núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón, para satisfacer la amortización total de la vivienda, que asciende a la cantidad de pesetas 7.933'84.

—Relevar a la Asociación de Propietarios de la manzana 49 de la construcción de las viviendas para los porteros en los torreones de las casas número 2 y 8 de la misma manzana, por haberse resuelto este problema de común acuerdo entre la Asociación y los beneficiarios, y no existir perjuicio para los intereses municipales.

—Elevar a la Superioridad la valoración asignada a una finca propiedad de esta Corporación sita en la calle del Sepulcro, realizada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta capital, y que asciende a 356.250 pesetas.

—Expropiar el terreno sito en el camino de las Alcachoferas, término de Miraflores, propiedad de D.ª Juliá Trallero, por destinarse a zona verde, según el Plan de ordenación de la ciudad.

—Aprobar el proyecto reformado para la construcción del Fielato y báscula de la Puerta del Duque, y en atención a la urgencia del caso se realicen las obras que faltan para terminar el proyecto, por administración, y que ascienden a la cantidad de 60.012'48 pesetas.

—Declarar vacante la casita A, tipo F, de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín, por renuncia voluntaria de su adjudicatario, D. José Pérez Hernández, y adjudicar dicha vivienda a D. Manuel Sánchez Ginés

a partir de primero de marzo del corriente año.

—Aceptar la renuncia de D. Juan Ruiz Escudero a la tienda de vinos de la casa núm. 8 de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín, de la que es concesionario, surtiendo efecto a partir de 1.º de enero de 1951.

—Aceptar las condiciones señaladas por la M. I. Junta del Canal Imperial en sesión de 15 de enero pasado para la cesión a esta Corporación de los trozos de terrenos en los que hoy se hallan las garitas o kioscos concedidos por aquella a particulares, en el sentido de que el Canal Imperial perciba un 50 por 100 del importe de los cánones que se fijan por el Ayuntamiento y que en ningún caso obtenga aquella entidad un beneficio inferior al disfrutado en la actualidad; y para la cesión de nuevos trozos de terreno, en lo sucesivo esta Corporación lo solicitará en cada caso a la M. I. Junta del Canal, fijándose entonces la participación en el canon exigible a los concesionarios.

—Vuelve a la Comisión el dictamen en el que se propone se desestime el recurso presentado por el Sr. Vicepresidente del Centro de Natación "Helios", referente al acuerdo plenario de 30 de diciembre pasado.

—Expropiar los 3.570 metros cuadrados de la finca sita en el término de Miralbuena, de Zaragoza, partida de "Viñedo Viejo", que ha de pasar a formar parte del enlace de carreteras, propiedad de los herederos de D. Pedro Perales, por la cantidad de 57.120 ptas., ya incluido en esta cifra el 3 por 100 de afección legal; más 640 pesetas por cuatro árboles frutales que existían dentro de la finca.

—Declarar vacante la casa número 12 de la manzana G de las casas ultrabaratas del Camino de las Fuentes, por haber trasladado su domicilio a Barcelona su actual adjudicatario, D. Carmelo Piazueta García.

—Aprobar la certificación de revisión de precios hasta la núm. 40 de las obras realizadas en la nueva Casa Consistorial, y que ascienden a pesetas 296.386'79, así como también el acta de precios contradictorios.

—Unificar el plazo para efectuar la renovación de los carnets de industriales y repartidores de leche.

—Conceder a D. Luis Argente Llanas prórroga de tres meses en las obras de pavimentación de la Avenida de Valencia, por no poder terminarla hasta que no se ejecuten las de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la misma zona.

—Celebrar concurso para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público, introduciendo dos modificaciones en el pliego de condiciones, consistentes en probar las lámparas en todas las remesas que se reciban e imponer al adjudicatario la obligación de tener en almacén un 10 por 100 de lámparas del total encargado.

—Aprobar la celebración de concurso para la adquisición de chapas para el cobro de la tasa de rodaje.

—Desestimar reclamación de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., contra el proyecto de presupuesto ordinario de 1951, en el que se solicita se incluyan 1.348.695'26 pesetas por obras de pavimentación realizadas.

—Informar negativamente instancia presentada por los fabricantes de hielo de la provincia ante la Delegación de Hacienda, por haberse resuelto en el mismo sentido la tramitada por el Ayuntamiento respecto a rebaja de la tasa por inspección sanitaria sobre dicho producto.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre General y gran patriota Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano, expresando el más sentido pésame a la familia del finado.

—Tomar en consideración, y pasarla a estudio de la Comisión correspondiente, una moción del Teniente de Alcalde Sr. Canellas, en la que propone diversos actos en conmemoración del aniversario del nacimiento del Rey Católico.

—Tomar en consideración, y pasarla a informe de la Comisión de Hacienda, una moción presentada por el Concejal D. Juan Antonio Martínez Barrado relativa al incremento de los recursos económicos del Municipio.

Se levantó la sesión siendo las dos y cincuenta y cinco de la madrugada.

Zaragoza, 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.—El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1951.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, a las dos horas cincuenta y cinco minutos de la madrugada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde don

Angel Canellas López, D. José Conde Andréu, D. Francisco Vera Gracia, D. Francisco Sebastián Alvaro, don Juan Manuel de la Aldea Ruifernández y D. José Rodríguez Pérez; señores Concejales D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Francisco Torres Casanova, don Juan Antonio Martínez Barrado, don Higinio Marco Chóliz, D. Joaquín Aperte Martínez, D. José Carbonell Asuncion, D. José María Nasarre Casante, D. José Bolsa Salvadó, D. José María Rodríguez Campoamor, D. Antonio Serrano Montalvo y D. Antonio Noailles Puyol; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos, accidental, D. Enrique Pérez Soriano.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Desestimar la propuesta del señor Juez instructor del expediente administrativo incoado al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Mariano Segura Alonso, de que se proceda a la destitución del mismo, manteniéndolo, en consecuencia, en su cargo, por no haber obtenido en la votación el "quorum" que exige la Ley. Votaron la destitución los señores Noailles, Rodríguez Campoamor, Bolsa, Martínez Barrado, Torres, Sanz, Blasco, De la Aldea, Vera, Conde, Canellas y Alcalde (total doce), y negativamente los señores Serrano, Nasarre, Carbonell, Aperte, Marco, Rodríguez Pérez y Sebastián (total siete).

—Aprobar la propuesta del señor Juez instructor del expediente administrativo incoado contra los Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos Francisco Mombiela Seguer, Fernando Valiente Royo y Angel Romero Gil, sancionados con suspensión de empleo y sueldo por treinta días. Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de los señores Serrano, Bolsa, Nasarre, Carbonell, Aperte, Marco, Martínez Barrado, Torres, Sanz, Rodríguez Pérez, De la Aldea, Sebastián, Conde y Alcalde (total catorce), contra el de los Sres. Noailles, Rodríguez Campoamor, Blasco, Vera y Canellas (total cinco).

Se levantó la sesión, siendo las tres y diez de la madrugada.

Zaragoza, 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.—El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Abril de 1951.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, a las 20:50 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, con asistencia de los señores Tenientes de Alcáide D. Angel Canellas López, D. José Conde Andieu, D. Francisco Vera Gracia, don Angel Guu Pelegrin, D. Francisco Sebastián Alvaro, D. Juan Manuel de la Aldea Ruifernández y D. José Rodríguez Pérez; Sres. Concejales don Francisco Torres Casanova, D. Juan Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco Chóliz, D. Juan Francisco Egido Zalaya, D. Joaquín Aperte Martínez, D. José Carbonell Ascunce, D. José María Nasarre Cascante, don José Bolsa Salvadó, D. José María Rodríguez Campoamor, D. Antonio Serrano Montalvo y D. Antonio Noailles Puyol; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos, accidental, D. Enrique Pérez Soriano.

Fué aprobada el acta de la sesión última. Los Sres. Egido y Guu se adhirió a los acuerdos adoptados en aquella, a la que no asistieron.

Seguidamente se acordó:

—Quedar enterado del expediente instruido al farolero Agustín Garrido Navas, y aprobar la suspensión de empleo y sueldo durante treinta días, y elevar el expediente a destitución.

—Quedar enterado de que ha sido aprobado por la Jefatura Provincial de Sanidad el nuevo trazado de la vía de acceso desde la carretera de Huesca a la entrada principal del Sanatorio Antituberculoso del Picarral, con motivo del proyecto referente al establecimiento de zonas de influencia, a fin de prohibir edificar en las proximidades del referido Sanatorio.

—Aprobar la revisión de precios de la contrata de las obras de pavimentación de la calle de Torres Quevedo, cuyo presupuesto adicional asciende a 49.540'61 pesetas. Votó en contra de este dictamen el Sr. Martínez Barrado.

—Dar la conformidad a la revisión de precios de pavimentación frente al núm. 40 de la calle Mayor, y que asciende a la cantidad de 2.906'72 pesetas. Votaron en contra de este dictamen los Sres. Martínez Barrado y Carbonell.

—Conceder a D. Luis Calonge Calvo una nueva prórroga por tres meses para la terminación de las obras de instalación de abastecimiento de agua en el Paseo de Isabel la Católica y ca-

retera de Valencia hasta el Canal Imperial. Votaron en contra de este acuerdo los Sres. Martínez Barrado y Carbonell.

—Quedar enterado del fallo recaído en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jorge Muñoz Hernández contra acuerdo municipal sobre retirada de un martillo-pilón en Miguel Servet, 66. El Tribunal se declaró incompetente en el asunto, y habiéndose alzado el interesado al Tribunal Supremo, la Corporación comparecerá ante aquel alto Tribunal.

—Aprobar el proyecto de nuevo trazado de jardines de la plaza del Fortillo, cuyo presupuesto importa 108.712'62 pesetas. Votó en contra de este acuerdo el Sr. Noailles.

—Aprobar el proyecto de prolongación del colector general sobre la margen derecha del río Huerva, desglose de la sección segunda (entre los perfiles R-1 y R-27), cuyo presupuesto importa la cantidad de pesetas 2.300.581'68. Salió de la sala el señor Rodríguez Pérez.

—Conceder un mes de prórroga para la terminación de las obras de prolongación del alcantarillado del "Acumulador Tudor", según interesa D. Luis Argente Llamas.

—Aprobar el proyecto de urbanización del monte de Torrero.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico, en virtud de la cual se declaran anulados los recibos extendidos por arbitrio de solares respecto a unos de "Eléctricas Reunidas", S. A.

—Aplicar contribuciones especiales por pavimentación de las calles de La Palma y Escopetería, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Habilitar 12.889'66 pesetas para instalación de un almacén de la Comisión de Compras en el semisótano del Mercado de Pescados, de la partida de 15.000 pesetas que para arriendo de un local con el mismo fin figura en el presupuesto de 1950.

—Modificar las cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por obras de pavimentación y construcción de aceras en Avenida de Clavé, frente al Asilo de la Hermandad de la Sopa, por economía obtenida en la liquidación definitiva de aquéllas.

—Aplicar contribución especial por las obras de pavimentación de la calle de San Marcial, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Habilitar 17.371'32 pesetas para la campaña de comidas de invierno.

—Quedar enterado de que se ha recibido un donativo anónimo de pesetas 15.000 a favor de la Casa Amparo de esta ciudad.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en la que dispone la renovación de los acuerdos municipales, y se reconoce a los Maestros consortes recurrentes el derecho a percibir una indemnización por casa-habitación y disfrute de una vivienda, o a percibir dos indemnizaciones con efectos a partir del plazo de cinco años anteriores a la fecha de presentación del escrito, más la suma que por tal concepto resulte adeudarles hasta el día en que la sentencia sea firme. En consecuencia, la Intervención de Fondos municipales efectuará la oportuna liquidación para llevar esta sentencia a puro y debido efecto.

—Nombrar capataz jefe de la Brigada de Obras de la Dirección de Arquitectura a D. Francisco Gracia Rodríguez, y declarar vacante la plaza que resulta de capataz de la referida Brigada, para ser cubierta mediante oposición restringida entre albañiles de primera efectivos, y así sucesivamente, hasta la provisión de la plaza que resulte en la última categoría, que deberá hacerse mediante oposición libre. Muestra su disconformidad el Sr. Noailles en lo que afecta a la provisión de la plaza de obrero que resultará después de haber efectuado las correspondientes oposiciones restringidas, que, según su parecer, debería ser amortizada.

—Designar al Concejal D. José María Nasarre para que forme parte, en representación del Concejo, de la Comisión que se ha de ocupar en la organización de las Colonias escolares de Zaragoza que recientemente se concedió al Frente de Juventudes.

—Convocar un concurso entre artistas nacionales para la adquisición de seis láminas representativas de nuestra región, con destino a la confección de un artístico almanaque redactado en tres idiomas.

—A petición del Sr. Vera vuelve a la Comisión, con el voto en contra de esta devolución de los Sres. Noailles, Bolsa, Torres y De la Aldea, el dictamen proponiendo que la gratificación que se concede al funcionario habilitado para el abono de pagas anticipadas al personal municipal consista en un 2'50 por 100 de la cantidad total que en cada presupuesto se fije para facilitar aquellos anticipos.

(Continuará)

Núm. 1.651

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Para la información pública del proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro, aguas arriba de la presa de Pina

La construcción de estas obras afecta al término municipal de Nuez de Ebro (Zaragoza).

La obra consiste en la construcción de dos espigones en la margen izquierda del río Ebro, en el tramo anterior a la presa de Pina, y distantes de esta última 290 metros y 360 metros, respectivamente. Ambos espigones se internan en el río hasta once metros el primero, o más próximo a la presa de Pina, y diecisiete metros el segundo, dotándose ambos de cabezas o martillos con longitud de 47 metros por unidad.

Todo lo cual se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza), donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días consecutivos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de abril de 1952.—El Ingeniero-Jefe de Explotación, Faustó Gómez.

Núm. 1.650

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Gardeta Alegria en solicitud de autorización para ampliar taller mecánico de construcción de generadores de acetileno y sopletes aeroacetilénicos, con la fabricación de instalaciones de producción de oxígeno y nitrógeno licuados, en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Manuel Gardeta Alegria para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la

especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Zaragoza, 2 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 1.584

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de estación de aforos sobre el río Ebro, en Mequinenza (Zaragoza)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 428.701'47 pesetas.

La fianza provisional, a 8.575 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de mayo de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 2 de abril de 1952.—El Director general, (ilegible).

Núm. 1.627

Jefatura Agronómica de Zaragoza

A los cultivadores de remolacha azucarera

Por la Dirección General de Agricultura se comunica a esta Jefatura que han llegado noticias a dicho Centro del gran consumo de semilla de remolacha azucarera que se está realizando durante la actual campaña.

Se advierte a los agricultores de esta provincia el deber que tienen de utilizar debidamente la semilla que les entreguen en las fábricas, advirtiéndoles que se procederá contra los que hagan uso indebido de ella si pos-

teriormente se comprueba que la superficie cultivada no corresponde a la semilla entregada.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial y procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.592

GAMBUS CASAS (Emilio), de 39 años, casado, chofer, natural de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, procesado en sumario número 74 de 1951, por acaparamiento, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 1.620

MATA FERNANDEZ (Rafael), de dieciocho años, hijo de Jesús y Agustina, natural de Cortes de Aragón;

GARCIA ORTIZ (José), (a) "El Pequeño", 27 años, soltero, hojalatero, hijo de Vicente, ignorándose el nombre de su madre, natural de Celdas, y

JOSE (a) "El Negro", de unos veinticuatro años.

Cuyas demás circunstancias y paraderos se ignoran, procesados por la causa número 356 de 1951, sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los

"Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarles el auto de su procesamiento y ser constituidos en prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes, como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.621

LOPEZ HERNANDEZ (Miguel), de 20 años, hojalatero, hijo de Miguel y Adoración, natural de Campillo de Dueñas (Guadalajara), en ignorado paradero, procesado por la causa número 111 de 1952, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.597

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Velasco, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra D.ª María Cruz Lizaga López, en reclamación de pesetas 32.165'55, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, la casa embargada a la demandada que se describe como sigue:

Casa sita en Zaragoza y en calle de Palomar, núm. 44 moderno y 57 antiguo; linda: Derecha entrando, con el núm. 42 del Capitulo de la Magdalena; por la izquierda, con la número 46 de D. Vicente Pascual, y a la espalda, con eras de San Agustín. Finca núm. 2.073, inscrita al folio 152, tomo 358, libro 49, sección 1.ª, y valorada en 52.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado e en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de la valoración; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de las 52.000 pesetas, tipo de la subasta; que la certificación de cargas y los autos se hallan de manifiesto en Se-

cretaría de este Juzgado núm. 1 de Zaragoza, y que los licitadores deberán conformarse con los títulos presentados, y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Antonio Ruiz San Román.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.616

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Alberto Alvarez Ibáñez, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad (Azoque, núm. 50), se ha promovido expediente de declaración de herederos "ab intestato" de su hermano de doble vínculo D. Mariano Alvarez Ibáñez, haciendo constar: Que el causante falleció en estado de soltero en esta capital en 28 de enero de 1952, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo el solicitante su único heredero. Por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la sucesión de que se trata, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma a hacer valer su derecho, si les conviniere, todo ello a tenor de lo prevenido en el artículo 984 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.619

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 186 de 1948, sobre parricidio y asesinato, contra Jesús Esteban Villarroya Velilla y Luis Ruiz Labordá, se cita a los herederos de la víctima, Saturnino Bayo Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada fueron condenados los procesados, entre otras penas, a que abonen a los herederos de la víc-

tima, como indemnización, la cantidad de 50.000 pesetas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.644

BELCHITE

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado en el sumario 16-1946, que se instruye por robo, se cita y emplaza a Pilar Artigas Marcén, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Zaragoza (camino de Miraflores el viejo, núm. 494), a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y presente a su esposo, José Herrero Rodríguez, procesado en el sumario antes referido, con apercibimiento que de no verificarlo se adjudicará a favor del Estado la fianza en metálico constituida para garantizar la libertad del procesado.

Belchite, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 1.569

TARAZONA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona, con prórroga de jurisdicción a este partido;

Por el presente edicto hago saber: Que, en virtud de lo acordado en el expediente de apremio instado por la Fiscalía Superior de Tasas (Delegación de Zaragoza) contra Fernando Latorre Led, por cuantía de 20.000 pesetas, para hacer efectiva la multa impuesta al mencionado expedientado por la citada cantidad, se saca a segunda y pública subasta, con rebaja del 25% del avalúo, la finca que a continuación se describe, que fué embargada al mismo para cubrir las expresadas responsabilidades:

Sexta parte que, en nuda propiedad y en proindiviso con sus hermanos Rodolfo y María Ester, y con su madre Martina Led Navascués, a quien corresponde el usufructo, pertenece a Fernando Latorre Led, de una casa sita en esta ciudad en la plaza de España, antes conocida por plaza de la Merced o plaza de la Constitución, señalada hoy con el número 13 y antes con los números 13 y 15 de gobierno, que consta del piso firme y tres superiores, sin que pueda precisarse la extensión superficial. Confronta: Por la derecha, con casa de herederos de

D. Luis García Portalatín; izquierda, con otra de D. Francisco Cisneros, y por la espalda, con la de D. Roque Calavia y acequia de Selcos, cuyos derechos, según constan en un cajetín en la escritura de aceptación y división de herencia otorgada ante el Notario D. Luciano Edo Miguel el 6 de septiembre de 1940, fué inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta con las notas: Tarazona, tomo 464, libro 159, folio 78, finca 8.050 duplicado, inscripción 9.^a

Dicha parte, en nuda propiedad, ha sido valorada en 5.000 pesetas, sacándose a subasta por 3.750 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de éste Juzgado el próximo día 3 de mayo, a las once horas, por la cantidad referida. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento adecuado, el 10 % de la cantidad por que se saca. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma cantidad, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. No habiéndose presentado los títulos de propiedad del inmueble, se ha formado el ramo de prueba de los mismos, con certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarla.

Dado en Tarazona a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, Leopoldo Pastor.

Núm. 1.640
TARRAGONA

GIMENEZ GABARRÍ (Consuelo), natural de Caspe (Zaragoza), de estado viuda, profesión sus labores, de 58 años, estatura regular, pupilas y pelo negro, y sin cicatriz alguna, domiciliada últimamente en Casetas (calle Poligón, sin número), procesada por hurto en sumario núm. 28 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.

Tarragona, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

FERNANDEZ CONTRERAS (Magdalena), natural de Cambrils, de estado viuda, profesión sus labores de 54 años, estatura regular, pupilas y pelo negro, sin cicatriz u otras señas que la distinguan, domiciliada última-

mente en Corralón, sin número (Delicias), Zaragoza, procesada por hurto en sumario núm. 28 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión.

Tarragona, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.602

Parque General de Intendencia de Zaragoza

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de Servicios Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 5.100 quintales métricos de paja-pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 50 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara; 1.200 quintales métricos para el Depósito de Huesca; 2.100 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 700 quintales métricos para el Depósito de Barbastro, y 800 quintales métricos para el Depósito de Sabiñánigo. 2.800 quintales métricos de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 1.000 Qm. para el Depósito de Huesca; 950 Qm. para el Depósito de Barbastro; 700 quintales métricos para el Depósito de Sabiñánigo, y 300 quintales métricos para el Depósito de Calatayud. 1.900 quintales métricos de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 800 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 60 quintales métricos de levadura para el Parque de Intendencia de Zaragoza, y 200 quintales métricos de sal para el mencionado Parque, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con el letrero "Reservado", igual dirección, consignando: "Para la compra del día..." y fecha en que se entrega, debiendo de tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de abril de 1952.

Núm. 1.646

Sindicato de Riegos de Monreal de Ariza

El reparto para cubrir los gastos de este Sindicato, correspondiente al presupuesto ordinario de 1952, se hallará expuesto al público en el tablón de anuncios durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Monreal de Ariza, 8 de abril de 1952.—El Presidente del Sindicato, Dalmacio Gil.

Núm. 1.649

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Gállego

Aprobado por la Asamblea plenaria del día 2 de marzo último el repartimiento de guarderío rural y cargas de esta Hermandad Local para el corriente año 1952, se hallará expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los agricultores estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego, 8 de abril de 1952.—El Jefe de la Hermandad, Justo Monzón.